

PISCIFACTORIA MOJANDA S.A.

INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

ABRIL DE 1989

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores Accionistas de
PISCIFACTORIA MOJANDA, S.A.

He examinado el Balance General de Piscifactoría Mojanda S.A. al 31 de diciembre de 1988, y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha. El examen fue practicado de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de libros, documentos de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente la posición financiera de la empresa al 31 de diciembre de 1988 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Quito, 24 de abril de 1989.


Lic. Héctor G. Arroyo
COMISARIO

PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO

En relación al examen de los estados financieros de PISCIFACTORIA MOJANDA, S.A. al 31 de diciembre de 1988, he observado ciertos aspectos que se refieren a procedimientos de contabilidad y control interno de la Compañía.

En los siguientes párrafos se describen algunos puntos que llamaron la atención.

Debido a que el objeto del trabajo no estuvo dirigido a un estudio completo de los procedimientos de contabilidad y control interno de la empresa, como el que se efectuaría en una revisión de sistemas, mis sugerencias son las siguientes:

1.- Efectivo en Caja

Se observó que algunos de los ingresos que recibe la compañía por sus operaciones no son registrados en la cuenta "caja". Se sugiere que todos los ingresos sean contabilizados en la cuenta "caja" y luego al día siguiente se depositen en las cuentas corrientes que mantiene la Cia, cumpliendo de esta manera con la técnica contable y los principios de control interno.

2.- Comprobantes de pago

De la revisión selectiva efectuada a los comprobantes de pago, se pudo constatar lo siguiente:

- No se encuentran firmados por las personas beneficiarias de los egresos.
- Los soportes como recibos y facturas adjuntos a las órdenes de pago, están a nombre del Ing. Luis Vela y no a nombre de la Cia.

Procedimientos que deberán ser corregidos con el fin de no tener dificultades con Auditoría Tributaria del Ministerio de Finanzas.

3.- Conciliaciones bancarias

En las conciliaciones bancarias no se hacen constar las fechas de emisión de los cheques girados y no cobrados.

Se recomienda incluir estas fechas en todas las conciliaciones para poder analizar la antigüedad de los cheques no cobrados.

4.- Auxiliares de importaciones

Se observó que no se han elaborado auxiliares de las importaciones realizadas por la empresa. Se sugiere que por cada uno de los pedidos de importación se elabore el respectivo auxiliar, requerimiento exigido por Auditoría Tributaria del Ministerio de Finanzas.

Atentamente,



Lic. Héctor G. Arroyo
COMISARIO